



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA

Municipalidad esquias@yahoo.com

COMAYAGUA, Tel. 2754-3176

CONTRATISTAS

Nº	NOMBRE PROPIETARIO	CASA COMERCIAL	RTN	VALOR	PROYECTO
1	Francis Leonel Sarmiento Lobo	Servicios Profesionales (Transporte)	03041957000364	Lps. 3,500.00	Contrato por servicio de transporte a la Ciudad de Tegucigalpa a realizar trámites con el Tesorero Municipal.
2	Luis Omar Hernández Sánchez	Comercial Laura Mercedes	03041972001526	Lps. 3,500.00	Contrato por acarreo de Material (Tierra abonada) para el Proyecto: Reconstrucción Parque Central, Casco Urbano Esquías. I Etapa.
3	Víctor Manuel Bueso Sarmiento	Servicios Profesionales (Electromecánica)	03041957001163	Lps. 1,887.00	Contrato de Mantenimiento de Generadores Eléctricos (plantas de emergencia) propiedad de la alcaldía municipal del municipio de Esquías, Comayagua.
4	Francis Leonel Sarmiento Lobo	Servicios Profesionales (Transporte)	03041957000364	Lps. 3,500.00	Contrato por servicio de transporte a la Ciudad de Tegucigalpa a realizar trámites Administrativos con el Tesorero Municipal Y la Contadora Municipal.
5	Ramón Ernesto Moradel Cruz	Servicios Profesionales (Publicidad)	15031971004491	Lps. 9,000.00	Contrato de Publicidad de Proyectos y eventos culturales realizados por la Alcaldía de Esquías.
6	Dagoberto Hernández Sánchez	Trans. Hernández	03041977003780	Lps. 1,425.00	Contrato por acarreo de Material (Tierra abonada) para el Proyecto: Reconstrucción Parque Central, Casco Urbano Esquías. I Etapa.
7		Constructora TRATERRA S. de R.L	08019000217594	Lps.166,000.00	Contrato por servicio de alquiler de maquinaria, para el Proyecto: Mantenimiento Red Vial, Barrio Las Flores Casco Urbano del Municipio de Esquías, Comayagua.





MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidad esquias@yahoo.com
COMAYAGUA, Tel. 2754-3176

NOTA ACLARATORIA

El motivo de la presente es para hacer la **ACLARACIÓN**, en relación **AL CONTRATO POR SERVICIO DE TRANSPORTE A LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA A REALIZAR TRÁMITES CON EL TESORERO MUNICIPAL.**

El Contrato arriba en mención fue Firmado el 29 de Diciembre del año 2016, dicho viaje se realizó el 30 de Diciembre del año 2016 y por razones de feriado de fin de año, este pago se hizo efectivo en el Mes de Enero del año 2017.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en el Municipio de Esquías, Comayagua a los 14 días del Mes de Agosto del año 2017.



MANUEL DE JESUS GARCIA ALEMAN
Jefe Unidad Técnica Municipal



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,
municipalidadesquias0304@yahoo.com
Tel. 2754-3176

CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara " **La Municipalidad** " por una parte, y el señor **Francis Leonel Sarmiento Lobo** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° **0304 1957 00036**, con **Registro Tributario Nacional N° 03041957000364**, con domicilio en Esquías, Comayagua, actuando en su condición de PROPIETARIO DE VEHICULO, EL CUAL PRESTA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIO DE TRANSPORTE** , En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA CLAUSULA: SERVICIOS SUMINISTRADOS.

El **contratista** suministrara el servicio de transporte, para el cual sea requerido.

SEGUNDA CLAUSULA: LUGAR DE TRABAJO

El **contratista** realizara su trabajo desde el Municipio de Esquías, hasta la Ciudad de Tegucigalpa ida y regreso.

TERCERA CLAUSULA: documentos que integran el contrato.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) Documentos personales del contratista.
- c) Acta de recepción.
- d) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato.

CUARTA CLAUSULA: INICIO PLAZO Y VIGENCIA

El Servicio de Transporte se realizara el día VIERNES 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

QUINTA CLAUSULA: ALCANCES DEL CONTRATO.

El Contratista se compromete a realizar un viaje de ida y regreso a la Ciudad de Tegucigalpa, a realizar trámites Administrativos en el Banco Atlántida (OFICINA PRINCIPAL) Y en la Secretaria de Derechos Humanos con el Tesorero Municipal.

SEXTA CLAUSULA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

6.1- La Municipalidad sujeto a la disponibilidad de fondos propios cancelara al contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **Lps. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).**

6.2- El monto del contrato se hará efectivo al 100% una vez finalizado los servicios para tal efecto.

OCTAVA CLAUSULA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

8.1- Los derechos y obligaciones de contratista están estrictamente limitado a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado – empleador.

8.2- El Contratista no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza.

8.3- Es entendido que el pago de impuestos estará cubierto en su totalidad por parte de **El Contratista.**

NOVENA CLAUSULA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña.

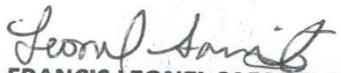
DECIMA CLAUSULA: CONFORMIDAD

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 29 días del mes de Diciembre del AÑO 2016.



ZACARIAS ASDRÚBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA



FRANCIS LEONEL SARMIENTO LOBO
EL CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TELEFONO 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara “ **La Municipalidad** ” por una parte, y el señor, **Luis Omar Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad 0304-1972-00152, con residencia en el barrio La Esperanza del Municipio de ESQUIAS, COMAYAGUA, quien en adelante se denominará “ **El Contratista** ”, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicio consistente en: **CONTRATO DE ACARREO DE MATERIAL (TIERRA ABONADA) PARA EL PROYECTO: RECONSTRUCCION PARQUE CENTRAL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA. EN SU PRIMERA ETAPA QUE COMPRENDE LA CANCHA Y EL KIOSKO.**

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas.

El contratista: Realizara el Acarreo de Un viaje de Tierra Abonada en un camión con la capacidad de 6 M³ a un costo de **Lps. 3,500.00** el viaje para hacer un monto total de: **Lps. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).**

El acarreo de Tierra Abonada será desde Malcotal, Minas de Oro hasta la sede del Proyecto Ubicado en el Parque Central Casco Urbano, del municipio de Esquías.

SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago, El monto convenido para realizar el trabajo es de **Lps. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).** Los cuáles serán desembolsados en un solo pago a la entrega del servicio prestado.

TERCERA CLAUSULA: Tiempo de Ejecución el trabajo se realizará el día Lunes 09 de Enero del año 2017 en el casco urbano del municipio de Esquías, Comayagua.

CUARTA CLAUSULA: Derechos y Obligaciones del Contratista:

4.1 Los derechos y obligaciones de **El contratista** están estrictamente limitados a las cápsulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

4.2 **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del municipio de Esquías, departamento de Comayagua a los 06 días del mes de Enero del año 2017.


Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez
Alcalde Municipal
Identidad 0304-1963-00172


Luis Omar Hernández Sánchez
Contratista
Identidad 0304-1972-00152



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidad esquias@yahoo.com
COMAYAGUA, Tel. 2754-3176

NOTA ACLARATORIA

El motivo de la presente es para hacer la **ACLARACIÓN**, en relación al **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES ELÉCTRICOS (PLANTAS DE EMERGENCIA) PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ESQUIÁS, COMAYAGUA.**

El Contrato arriba en mención fue Firmado el 23 de Diciembre del año 2016, pero el pago se hizo efectivo en el Mes de Enero del año 2017.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en el Municipio de Esquías, Comayagua a los 14 días del Mes de Agosto del año 2017.



MANUEL DE JESUS GARCIA ALEMAN
Jefe Unidad Técnica Municipal



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,
Municipalidad esquias@yahoo.com.
Tel. 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara " **La Municipalidad** " por una parte, y el señor **Víctor Manuel Bueso Sarmiento**, mayor de edad, Soltero, hondureño, con tarjeta de identidad N°**0304 1957 00116**, con solvencia municipal N° **715520**, con domicilio en Esquías, Comayagua, actuando en su condición de PROFESIONAL DE OBRAS DE ELECTROMECHANICA, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES ELECTRICOS (PLANTAS DE EMERGENCIA) PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El **Contratista** Suministrara la mano de obra y los accesorios y lubricantes para el Mantenimiento preventivo de generadores (plantas de emergencia) propiedad de la Alcaldía municipal del municipio de Esquías, Comayagua.

El **Contratista** desarrollará su trabajo en el PLANTEL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista.
- c) Nota de exclusividad.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato.

VM.B.

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitaran, a llevar a cabo las actividades establecidas como ser:

- 1 Cambio de aceite (2) 20w 40.
- 2 Limpieza de equipo y reconstrucción de depurador.
- 3 Chequeo de sistema de encendido en generador WEN.

Estas actividades se realizaran en los dos Generadores.

4.2.- Supervisión: la supervisión de la obra en mención es responsabilidad de la unidad técnica municipal.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 3 días calendario.

5.2.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que la **Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, GASTOS Y FORMA DE PAGO.

MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE LPS. 1,887.00 (UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS).

6.1.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La **Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

6.2.- FORMA DE PAGO: El monto del contrato se hará efectivo en un solo pago correspondiente al 100 % del monto total del contrato por un valor LPS. 1,887.00 (UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS).

K.M.B.

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE RETENDRA EL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGÚN ARTICULO No. 50 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE.

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

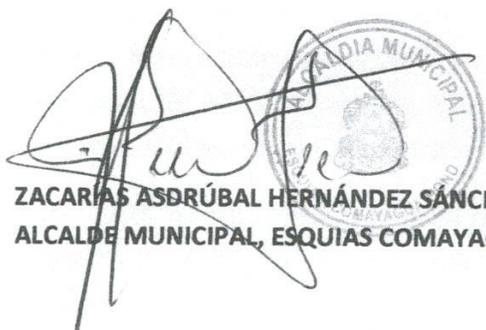
El Contratista solicitara a **La Municipalidad** la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad,- El mismo será revisado por el Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (**UTM**) y consignara en **Acta de Recepción Final** el "**recibido conforme**" de los trabajos contratados y firmada y sellada por **El Contratista** y **La Municipalidad**.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

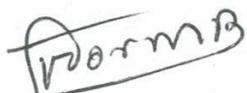
Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

K.M.B.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 23 días del mes de Diciembre del año 2016.



ZACARIAS ASDRÚBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA



VICTOR MANUEL BUEZO SARMIENTO
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,
municipalidadesquias0304@yahoo.com
Tel. 2754-3176

CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara “ **La Municipalidad** ” por una parte, y el señor **Francis Leonel Sarmiento Lobo** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° **0304 1957 00036**, con **Registro Tributario Nacional N° 03041957000364**, con domicilio en Esquías, Comayagua, actuando en su condición de PROPIETARIO DE VEHICULO, EL CUAL PRESTA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIO DE TRANSPORTE** , En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA CLAUSULA: SERVICIOS SUMINISTRADOS.

El **contratista** suministrara el servicio de transporte, para el cual sea requerido.

SEGUNDA CLAUSULA: LUGAR DE TRABAJO

El **contratista** realizara su trabajo desde el Municipio de Esquías, hasta la Ciudad de Tegucigalpa ida y regreso.

TERCERA CLAUSULA: documentos que integran el contrato.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) Documentos personales del contratista.
- c) Acta de recepción.
- d) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato.

CUARTA CLAUSULA: INICIO PLAZO Y VIGENCIA

El Servicio de Transporte se realizara el día MARTES 24 DE ENERO DEL AÑO 2017.

QUINTA CLAUSULA: ALCANCES DEL CONTRATO.

El Contratista se compromete a realizar un viaje de ida y regreso a la Ciudad de Tegucigalpa, a realizar trámites Administrativos en el Banco Atlántida (OFICINA PRINCIPAL) Y en las Oficinas del SAR (SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RENTAS) con el Tesorero Municipal Y a las Oficinas de SAMI (SISTEMA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL INTEGRADO) con la Contadora Municipal, a trabajar en los cuadros del cierre contable 2016 que envió secretaria de finanzas.

SEXTA CLAUSULA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

6.1- La Municipalidad sujeto a la disponibilidad de fondos propios cancelara al contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **Lps. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).**

6.2- El monto del contrato se hará efectivo al 100% una vez finalizado los servicios para tal efecto.

OCTAVA CLAUSULA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

8.1- Los derechos y obligaciones de contratista están estrictamente limitado a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado – empleador.

8.2- **El Contratista** no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza.

8.3- Es entendido que el pago de impuestos estará cubierto en su totalidad por parte de **El Contratista.**

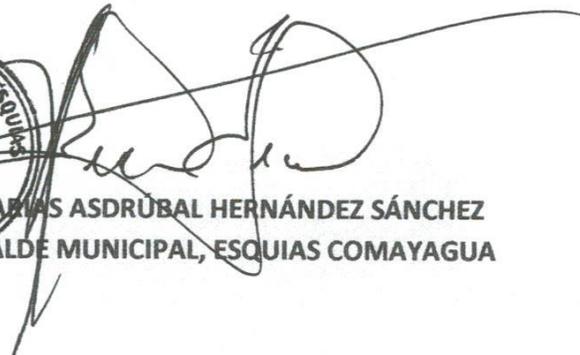
NOVENA CLAUSULA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña.

DECIMA CLAUSULA: CONFORMIDAD

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 23 días del mes de Enero del AÑO 2017.



ZACARIAS ASDRÚBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA



FRANCIS LEONEL SARMIENTO LOBO
EL CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,
Municipalidad esquias@yahoo.com
Tel. 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, soltero, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara “ **La Municipalidad** ” por una parte, y el señor, **RAMON ERNESTO MORADEL CRUZ**, mayor de edad, Unión Libre, hondureño, con tarjeta de Identidad **Nº 1503-1971-00449** con residencia en el Municipio de El Porvenir, Francisco Morazán actuando en su condición de Locutor Y Gerente Propietario de la RADIO COCO MUSIC, quien en adelante se denominará “**El Contratista**”, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicio consistente en: **PUBLICIDAD DE LOS PROYECTOS REALIZADOS Y EVENTOS CULTURALES, EN EL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

PRIMERA: El contratista se compromete a dar Publicidad de los Proyectos Realizados y Eventos culturales de parte de la Municipalidad de Esquías.

SEGUNDA: **Tiempo de Ejecución** el servicio de publicidad se realizará en Dos Meses desde 08 de Enero hasta el 08 de Marzo del año 2017.

TERCERA: **Monto y Forma de Pago** El monto convenido para realizar el trabajo es de **CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 4,500.00) MENSUALES.**

La Municipalidad efectuara un solo pago por un valor de **NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 9,000.00).**

CUARTA: Alcance del Contrato: EL Contratista se Compromete a transmitir 16 spot (PROYECTOS REALIZADOS) diarios.

QUINTA: En fe de la cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Esquías el día 06 de Enero del año 2017.



Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez
Alcalde Municipal
Identidad 0304-1963-90172



Ramón Ernesto Moradel Cruz
Contratista
Identidad 1503-1971-00449



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TELEFONO 2754-3176
CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara “ **La Municipalidad** ” por una parte, y el señor, **Dagoberto Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad 0304-1977-00378, con residencia en el barrio Los Caraos del Municipio de ESQUIAS, COMAYAGUA, quien en adelante se denominará “ **El Contratista**”, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicio consistente en: **CONTRATO DE ACARREO DE MATERIAL (TIERRA ABONADA, ARENA) PARA EL PROYECTO: RECONSTRUCCION PARQUE CENTRAL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA. EN SU PRIMERA ETAPA QUE COMPRENDE LA CANCHA Y EL KIOSKO.**

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas en el sitio que se necesite.

El contratista: Realizara el Acarreo de 1 viaje de Tierra Abonada en un camión con la capacidad de 4 M³ a un costo de **Lps. 950.00** el viaje para hacer un monto total de: **Lps. 950.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS).**

El acarreo de Tierra Abonada será desde la Zona del Valle, del municipio de Esquías, hasta la sede del Proyecto Ubicado en el Parque Central Casco Urbano, del municipio de Esquías.

También realizara el Acarreo de 1/2 viaje de Arena en un camión con la capacidad de 4 M³ a un costo de **Lps. 475.00** el medio viaje para hacer un monto total de: **Lps. 475.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS).**

El acarreo de arena será desde el Rio Fúnez, del Municipio de Esquías, hasta la sede del Proyecto Ubicado en el Parque Central Casco Urbano, del municipio de Esquías.

SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago, El monto convenido para realizar el trabajo es de Lps. 1,425.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) Los cuales serán desembolsados en un solo pago a la entrega del servicio prestado.

TERCERA CLAUSULA: Tiempo de Ejecución el trabajo se realizará el día Viernes 06 Enero del año 2017, en el casco urbano del municipio de Esquíás, Comayagua.

CUARTA CLAUSULA: Derechos y Obligaciones del Contratista:

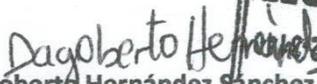
4.1 Los derechos y obligaciones de El contratista están estrictamente limitados a las cápsulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con La **Municipalidad** de Esquíás.

4.2 El Contratista, no será considerado funcionario de La **Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del municipio de Esquíás, departamento de Comayagua a los 05 días del mes de Enero del año 2017.


Zacarías Asdrubal Hernández Sánchez
Alcalde Municipal
Identidad 0304-1963-00172


Dagoberto Hernández Sánchez
Contratista
Identidad 0304-1977-00378





MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,

Municipalidadesquias0304@yahoo.com

Tel. 2754-3176

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi Condición de Alcalde Municipal y por ende representante legal de La Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral Punto Único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara “ **La Municipalidad** ” por una parte, y el señor **LUIS FERNANDO DIAZ RIVERA** mayor de edad, Soltero, hondureño, con tarjeta de identidad N° **0816-1982-00368**, con domicilio en Sabana Grande, Francisco Morazán, , actuando en su condición de Representante de la **CONSTRUCTORA TRATERRA S. de R.L** con RTN N° **0801-9000-217594**, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA**, PARA EL **PROYECTO: MANTENIMIENTO RED VIAL, BARRIO LAS FLORES CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA**. En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA CLAUSULA: SERVICIOS SUMINISTRADOS.

El **Contratista** suministrara el servicio de alquiler de Maquinaria.

- Patrol Caterpillar 140H.
- Retro-excavadora Caterpillar 420E.
- Volqueta MACK 14 M3.
- Tanque (cisterna) 12,000 GL GMC.
- Vibro-compactadora de 12 Toneladas KOMATZU.
- Incluye los Operadores del equipo.-

SEGUNDA CLAUSULA: LUGAR DE TRABAJO

El **contratista** realizara su trabajo en el Barrio Las Flores, del Casco Urbano del Municipio de Esquías, Comayagua.

TERCERA CLAUSULA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) Documentos personales.
- c) Nota de justificación
- d) Informes.

CUARTA CLAUSULA: INICIO PLAZO Y VIGENCIA.

4.1.-La iniciación del trabajo se hará a la fecha requerida por el contratante, el plazo será establecido por el contratante.

4.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de ocho (8) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

QUINTA CLAUSULA: ALCANCES DEL CONTRATO.

5.1.-El Contratista se compromete a suministrar el relleno de material selecto, conformación de la calles, y vibrado en las calles del Barrio Las Flores.

Nº	DESCRIPCION	HORAS	VALOR/HORA	TOTAL
1	VOLQUETA 14 M3	50.00	Lps. 1,000.00	Lps. 50,000.00
2	PATROL CAT. 140H	36	Lps. 2,000.00	Lps. 72,000.00
3	RETRO-EXCAVADORA CAT. 420E	20	Lps. 800.00	Lps. 16,000.00
4	VIBRO-COMPACTADORA 12,000 TON. KOMATZU	20	Lps. 800.00	Lps. 16,000.00
5	TANQUE 12,000 GL GMC	15	Lps. 800.00	Lps. 12,000.00
				Lps. 166,000.00

SEXTA CLAUSULA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

6.1- La Municipalidad sujeto a la disponibilidad de fondos propios cancelara al contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **Lps. 166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**.

6.2- **FORMA DE PAGO:** Del monto total del contrato se hará efectivo un adelanto por un valor de **Lps 24,900.00 (VEINTE Y CUATRO NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** equivalente al 15% del monto total del contrato, según Artículo 73 de la Ley de Contratación del Estado Vigente.

La Municipalidad efectuara según avance de obra un primer y último pago por valor de **Lps. 166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, una vez finalizada la obra y entregada el acta de Recepción Final.

OCTAVA CLAUSULA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

8.1- Los derechos y obligaciones de contratista están estrictamente limitado a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado – empleador.

8.2- El Contratista no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza.

8.3- Es entendido que el pago de impuestos estará cubierto en su totalidad por parte de El Contratista.

NOVENA CLAUSULA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS

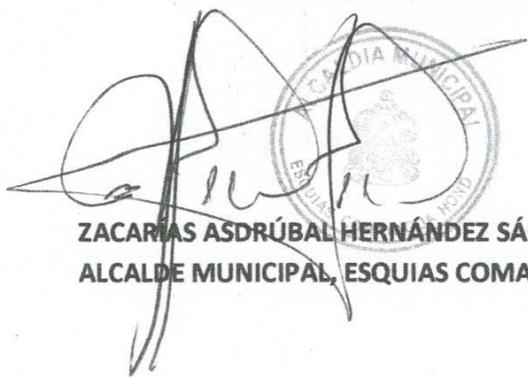
Las reclamaciones o controversias relativaš a la interpretación o a la ejecución del presente contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña.

DECIMA CLAUSULA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitara a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad,- El mismo será revisado por el Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y consignara en Acta de Recepción Final el “recibido conforme” de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 19 días del mes de Enero del año 2017.


ZACARIAS ASDRÚBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA


LUIS FERNANDO DÍAZ RIVERA
REPRESENTANTE CONST. TRATERRA
EL CONTRATISTA